



GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 4 Ext. Especial de 30 de junio de 2017

CONSEJO DE ESTADO

Acuerdo No. 5544(GOC-2017-437-EXE4)

Acuerdo No. 5545(GOC-2017-438-EXE4)

Acuerdo No. 5546(GOC-2017-439-EXE4)

Acuerdo No. 5547(GOC-2017-440-EXE4)

Acuerdo No. 5548(GOC-2017-441-EXE4)

Acuerdo No. 5549(GOC-2017-442-EXE4)

Acuerdo No. 5550(GOC-2017-443-EXE4)

Acuerdo No. 5551(GOC-2017-444-EXE4)

Acuerdo No. 5552(GOC-2017-445-EXE4)

Acuerdo No. 5553(GOC-2017-446-EXE4)

Acuerdo No. 5554(GOC-2017-447-EXE4)

Acuerdo No. 5555(GOC-2017-448-EXE4)

Acuerdo No. 5556(GOC-2017-449-EXE4)

Acuerdo No. 5557(GOC-2017-450-EXE4)

Acuerdo No. 5558(GOC-2017-451-EXE4)

Acuerdo No. 5559(GOC-2017-452-EXE4)

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT.ESPECIAL

LA HABANA, VIERNES 30 DE JUNIO DE 2017

AÑO CXV

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-3849, 7878-4435 y 7873-7962

Número 4

Página 65

CONSEJO DE ESTADO

GOC-2017-437-EXE4

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k), del artículo 90, de la Constitución de la República, y la Ley No. 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO No. 5544/2017

PRIMERO: Otorgar la Medalla OLO PANTOJA de Primera Clase, creada por el Decreto Ley No. 105, de 13 de julio de 1988, a

Coronel YOLANDA PASCUAL FRAGA

Coronel JUAN B. GONZÁLEZ BALLESTER

en reconocimiento a los resultados obtenidos en el ejercicio de dirección y mando de importantes tareas y misiones, que han contribuido con su accionar a la estabilidad de la situación operativa nacional en sus ámbitos de incidencia, y por su capacidad de análisis y ejemplo personal, lo que ha permitido el éxito de las mismas.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 2 días del mes de febrero de 2017.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2017-438-EXE4

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k), del artículo 90, de la Constitución de la República, y la Ley No. 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO No. 5545/2017

PRIMERO: Otorgar la Medalla ANTONIO BRIONES MONTOTO de Primera Clase, creada por el Decreto Ley No 105, de 13 de julio de 1988, a

Coronel JOSÉ MÉNDEZ FERRO

en reconocimiento a los resultados obtenidos en el ejercicio de dirección y mando de importantes tareas y misiones, con lo que ha contribuido a la estabilidad de la situación operativa nacional en su ámbito de incidencia, y por su capacidad de análisis y ejemplo personal, lo que ha permitido el éxito de las mismas.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla al condecorado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 2 días del mes de febrero de 2017.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2017-439-EXE4

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k), del artículo 90, de la Constitución de la República, y la Ley No. 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO No. 5546/2017

PRIMERO: Otorgar la Medalla Conmemorativa 60 ANIVERSARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS, creada por el Decreto Ley No. 319, de 30 de enero de 2014, a los combatientes de Playa Girón, Lucha contra Bandidos e Internacionalistas, como continuadores de nuestras tradiciones de lucha en defensa de la integridad y soberanía de nuestra Patria y la de otros pueblos del mundo, y que a lo largo de estos años han mantenido una conducta ejemplar, acorde con los principios de nuestra Revolución, y se encuentran afiliados de forma voluntaria a la Asociación de Combatientes de la Revolución Cubana.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 9 días del mes de febrero de 2017.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2017-440-EXE4

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k), del artículo 90, de la Constitución de la República, y la

Ley No. 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO No. 5547/2017

PRIMERO: Otorgar con carácter póstumo la Medalla POR EL SERVICIO EJEMPLAR EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS, creada por el Decreto Ley No. 105, de 13 de julio de 1988, a

Teniente Coronel PEDRO L. CABRERA RODRÍGUEZ

Teniente Coronel IVÁN SÁNCHEZ ESQUIVEL

en reconocimiento a los servicios prestados en las Fuerzas Armadas Revolucionarias por más de treinta años, donde mantuvieron una actitud destacada en el cumplimiento de todas las tareas y misiones a ellos asignadas, así como por haber sido siempre oficiales disciplinados, responsables, con capacidad de dirección, alta preparación política y disposición combativa, y cualidades políticas y morales acordes con los principios de nuestra Revolución.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla y los documentos acreditativos de esta a los familiares que corresponda, de acuerdo con lo establecido en su Reglamento.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 15 días del mes de febrero de 2017.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2017-441-EXE4

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k), del artículo 90, de la Constitución de la República, y la Ley No. 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO No. 5548/2017

PRIMERO: Otorgar la Medalla TRABAJADOR INTERNACIONALISTA, creada por el Decreto Ley No. 30, de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a quienes, de manera ejemplar, prestaron colaboración civil en la esfera de la salud en diferentes países.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 7 días del mes de marzo de 2017.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO
Medalla TRABAJADOR INTERNACIONALISTA
Sindicato Nacional de Trabajadores de la Salud
Provincia de Matanzas

DARIEL ABREU ALFONSO
LISDANYS ABREU RODRÍGUEZ
MANUEL A. ALAM CEPERO
YORDANKA ALBA RÍOS
YEIKER ALBÍZAR PÉREZ
VISLEIDYS ALCORTA SÁNCHEZ
JUAN A. ALFONSO OVIEDO
GERMES ALMAGUER PÉREZ
REYNALDO ALMEIDA GARCÍA
JOSÉ A. ALONSO GALUP
ARIANA ALONSO RODRÍGUEZ
YUSMILA ÁLVAREZ ALEMÁN
NIURKA ÁLVAREZ BRITO
YORDANKA ÁLVAREZ BRITO
GLORIA C. ÁLVAREZ DÍAZ
LUIS E. ÁLVAREZ GARCÍA
GIOVANNI ÁLVAREZ PÉREZ
YUSMILA AMADOR ALMAGRO
JUANA I. ANATOMARCHI FABRÉ
BETY N. ARAGUEZ BORGES
ANAYAXY ARENCIBIA GONZÁLEZ
MARÍA E. ARGÜELLES SÁNCHEZ
ODELMYS ARIAS LÓPEZ
URIDES ARMAS GALLOSO
VIOLETA AZCUY COLLYMORE
YOHANKA BARANI GARCÍA
BARBARITA BARBÓN ECHEVARRÍA
ESTHER L. BARRERA RAMOS
JEAN A. BARRETO ZAMORA
ABIGAIL BARROSO ILUFRIO
ANA G. BECIL HORTA
YULAISY BEGUÉ STERLING
YORISLEY BELLO GÓMEZ
FRANCISCO BENÍTEZ CABALLERO
ALIEN BENÍTEZ DELGADO
DAMIÁN BONELLY ÁVILA
JUDITH BORGES ONDARSE
BIZCEIDIS BORREGO FERNÁNDEZ
ALEXIS BRITO CALDERÍN
TAMARA CABRERA DORTA
OSDANAY CABRERA GONZÁLEZ

YANISLAIDYS R. CABRIALES REYES
YASMANY CÁCERES RODRÍGUEZ
JUDITH CAMACHO FERNÁNDEZ
JESÚS A. CAMPOS BETANCOURT
YOENIA CÁRDENAS ALDAZÁBAL
LOURDES CÁRDENAS DÍAZ
VICTORIA CÁRDENAS DÍAZ
RAIZA E. CÁRDENAS MANZANEDO
HENRY CARREÑO CERVANTES
ALBERTO L. CARRILLO COMAS
ESTHER N. CARRILLO PUMARIEGA
EDELVIS CARRIÓN CASTAÑEDA
MILEYDI CASANOVA DOMECA
CAMILO CASAÑOLA FRUGEL
DAMARKIS CASAS GARCÍA
YAILÍN CASTELLANO ORTIZ
ANA L. CASTILLO PÉREZ
RENIER CASTRO ARROYO
YUDIT CASTRO TADEO
MARLENIS CÉSPEDES CÉSPEDES
LUIS A. CHIRINO PEDROSO
YISEL CINTRA CASTRO
FRANK COLLAZO OLIVA
ISISLEIDY C. CORDOVÉS DÍAS
ANDRÉS Y. CRUZ FARRÉS
TATIANA CUÉLLAR DEL SOL
JUANA M. CUERVO LEDO
ELVIRA DANIEL GARCÍA
YAMILKA DE ARMAS FAJARDO
LUCRECIA DELGADO ALDERETE
TANIA M. DEL VALLE QUEVEDO
ANNERYS DÍAZ BOBEL
YOANKY DÍAZ MEDERO
IVET L. DÍAZ RODRÍGUEZ
IRISNEY DÍAZ SÁNCHEZ
YDELSA DE LOS A. DIHIGO MIRANDA
YODENYS DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ
OSLEYDIS DOMÍNGUEZ SALAZAR
ISMELYS DOMÍNGUEZ SUÁREZ
DAYNELYS DORTA MUÑOZ
WALFRIDO DORTA RODRÍGUEZ
MARVELIS M. DUQUESNE MUÑOZ
VICTORIA ECHEVARRÍA QUIÑONES
CARIDAD ELIZALDE CÁRDENAS

ENRIQUE ENRÍQUEZ GARCÍA
JUANA I. ERICE RIONDA
LOURDES M. ESCAIG OLIVARES
RAMONA V. ESPINOSA PEROVANI
YOLANDRIS ESTRADA ARIAS
REGLA I. ESTRADA JIMÉNEZ
YANNIS FEBLES SANTOS
ORISTEL I. FELIPE FERREIRA
NEIDY J. FERIA ROIG
GLADYS Y. FERNÁNDEZ AROZARENA
MARÍA E. FERNÁNDEZ SUÁREZ
ORLANDO FERNÁNDEZ ZAMBRANO
JUVENAL FIALLO DIP
LEOPOLDO FORMOSO GONZÁLEZ
SUSEL FUENTES PERDOMO
MARIBEL FUNDORA ZUBARNABA
MARÍA V. GALARRAGA PEDROSO
YENYSLEIDYS GARCÍA ALDANA
ESNEY GARCÍA CASO
DAISY GARCÍA CEPERO
ELIZABETH GARCÍA DELGADO
BÁRBARA GARCÍA GUERRERO
ANILEDY GARCÍA LABASTIDA
ALLEN GARCÍA MONTES
CARLOS A. GARCÍA MORALES
ALEJANDRINO E. GARCÍA REY
NELGIA M. GARCÍA REYES
ODALIS GARCÍA RODRÍGUEZ
ANA A. GARCÍA SÁNCHEZ
EUSEBIO L. GARCÍA SILVEIRA
ORLANDO GARCÍA SOMOANO
YOSLANYS GARRIGA DÍAZ
DAIMARELYS GAY RANGEL
JOSÉ GOMES LÓPEZ
JOSÉ Y. GÓMEZ ÁLVAREZ
ALENYS GÓMEZ BRINGAS
ADRIÁN GÓMEZ ESPINOSA
DISLAYDI GÓMEZ LA ROSA
ANAYSA GONZÁLEZ ÁLVAREZ
MARÍA E. GONZÁLEZ DANGER
IBIS GONZÁLEZ DÍAZ
YORDANKA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
YAMILA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
ARELYS GONZÁLEZ LIMA
IDALMIS C. GONZÁLEZ LINARES

IMAYASIL GONZÁLEZ LOZADA
SULAYDIS GONZÁLEZ MANSO
DIANELIS V. GONZÁLEZ PIÑÓN
KETTY GONZÁLEZ SUÁREZ
JAVIER GONZÁLEZ TARIFA
RICARDO E. GONZÁLEZ TRUJILLO
PURA H. GRACIA HIDALGO
ÁNGEL R. GRASSO NÚÑEZ
CECILIA GRAU SANTANA
NORMA C. GUEDES DOMÍNGUEZ
MARÍA DEL C. GUSMÁN CASTRO
FABIOLA GUSMÁN MARRERO
ORESTES S. GUTIÉRREZ LLANES
YANELYS HERNÁNDEZ ALMEIDA
MERCEDES C. HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ
LÁZARO P. HERNÁNDEZ DUARTE
CÉLIDA S. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
YANEDYS HERNÁNDEZ LABRADA
RAYDEL HERNÁNDEZ SOLÓRZANO
EMÉRITA A. HERNÁNDEZ VALDARRAMA
TERESA HERNÁNDEZ WILSON
JANOI HERRADA ROJAS
MARISOL HIDALGO DOMÍNGUEZ
NERINA IBÁÑEZ FERNÁNDEZ
MARICEL M. IBÁÑEZ MARTÍNEZ
LISANDRA LARRINAGA PONCE
ANA E. LEÓN BETANCOURT
ARMANDO LEÓN SANTANA
DANAILYS LIMA HERNÁNDEZ
SOL A. LLORENS PINEDA
BEATRIZ LÓPEZ HERNÁNDEZ
NORELVIS LÓPEZ SUÁREZ
LISSET LÓPEZ SUÁSTEGUI
DAYMÍ LUGO ROLO
LIEN N. LUIS GONZÁLEZ
NIURKA MÁRQUEZ SÁNCHEZ
YASNEL MARRERO BENÍTEZ
DESLY MARTÍNEZ ALFONSO
EDITALIS MARTÍNEZ CARBALLO
MAIKEL MARTÍNEZ ECHEVARRÍA
DAYSY R. MARTÍNEZ GONZÁLEZ
BETSY L. MARTÍNEZ HERRERA
YOHELKIS MARTÍNEZ MARTÍN
LUIS MARTÍNEZ OÑA
LISSET MARTÍNEZ PÉREZ

JORGE L. MASSUET BENÍTEZ
EPIFANIA M. MATIENZO ALMERA
NORQUIS MATOS LAMBERT
YOANDRA MAYO PORTAL
SHEYLA N. MEDERO CARRILLO
CLARA MEDEROS COLLAZO
EDELSYS L. MEDINA GARCIARENA
REGLA C. MELVIN ROJAS
ZAMARY R. MENA VÁZQUEZ
BILMAIDA MENDIZÁBAL DÍAZ
MAYTÉ MENDOZA OSA
ODALYS M. MENÉNDEZ JORRÍN
MARELYS MÉRIDA NODA
LIVANIA MESA CRUZ
INOLIDIA MESA DÍAZ
CONSUELO MIRANDA ÁVILA
ÁNGELA MITJANS DE ARMAS
MAYRA O. MONROY SUÁREZ
NELFIS I. MONTALVO TORRIENTE
GLORIA I. MONTEJO MARCOS
MIDELYS MONTES DE OCA DE ARMAS
MERCEDES MORALES ALFONSO
FERNANDO MORALES ECHARTE
MIDAELDA MORALES FRÓMETA
MILEYDI MORALES VALDÉS
MARÍA DE LOS A. MOREJÓN POLLEDA
NAKSUYAY MORIÑIGO GUERRERO
KATIA Y. NAVARRO FLORES
LUIVA NAVARRO SÁNCHEZ
REMBERTO I. NODARSE BARÓ
KENIA OLIVERA RIVERA
MARNIELIS OLIVERO ABAD
YANET OÑA MONTALVO
YOLAISY ORTEGA FUENTES
ENEIDA ORTEGA HERNÁNDEZ
ADDYS ORTEGA MATOS
ALBERTO OSA BORGES
YUNELVIS OSA PÉREZ
MARLÉN OTERO SOTOMAYOR
MARIELKYS OVIEDO LÓPEZ
ADONIS PARRA DÍAZ
ALICIA PEÑA MARTÍNEZ
JOSÉ A. PERDOMO DÍAZ
YOLENYS PERDOMO MOLINA
YAHIMARA PEREIRA DREKE

MARTA E. PÉREZ DE LA CAMPA
EDUARDO C. PÉREZ FERNÁNDEZ
YAMILA PÉREZ GARCÍA
LIANET PÉREZ HERNÁNDEZ
ALBERTO S. PÉREZ MESTRE
DUNIA PÉREZ MIJENES
CLARA C. PÉREZ MORALES
NUVIA PÉREZ NÚÑEZ
KANIURYS PÉREZ OÑA
ARMANDO E. PÉREZ PADRÓN
ISABEL B. PÉREZ PEROVANIS
FÉLIX L. PEROVANNI CUESTA
ROSA PIFERRER AGUIRRE
BEATRIZ L. PILOTO DEL PINO
ISMARA PILOTO LINARES
MAIRELY DE LA C. PLANELIS ZAMORA
CALIXTA M. PRADO MEDEROS
ISACHI PONCE PUERTO
OSCAR M. PUJOLS ALONSO
MIRTA PUMARIEGA SOTOMAYOR
ALMIS QUIÑONES REQUEJO
IRINA QUIÑONES SÁNCHEZ
ARELYS RABAZA AFÁ
MERCEDES G. RAMOS ÁLVAREZ
CARLOS M. RAMOS CÁCERES
IRIANNA REYES ORTIZ
FRANCISCO V. REYES REYES
SAYLI RIVERA BOZA
LISSETTE RIVERO RODRÍGUEZ
JOSÉ R. RIVERO RUIZ
DAMARIS C. RIVES GONZÁLEZ
IVÁN ROBAINA RODRÍGUEZ
LIUDA B. ROBERTS MOSQUERA
JOEL RODRÍGUEZ ALONSO
ROBERTO RODRÍGUEZ BOFILL
ODALIS RODRÍGUEZ DÍAZ
ERNESTO RODRÍGUEZ GALLET
LOIDA M. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
MARÍA I. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
DAVID RODRÍGUEZ MORERA
XIOMARA F. RODRÍGUEZ OJITO
ROXANA RODRÍGUEZ PEÑA
JANEYSY RODRÍGUEZ PÉREZ
YAISMARA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
YUNIOR RODRÍGUEZ RAMÍREZ

MABEL RODRÍGUEZ RAMOS
ERNESTO M. RODRÍGUEZ ROJAS
AMPARO RODRÍGUEZ ROSALES
DAYANIS RODRÍGUEZ TORRES
EMELINA C. RODRÍGUEZ TORRES
IVEL RODRÍGUEZ VALDÉS
ISMARI DE LA C. ROMÁN CASTELLINI
YANETSY ROQUE ÁLVAREZ
MERCEDES ROSELL RESTOY
YANDISLEYDIS ROSS SÁNCHEZ
MARÍA R. RÚA REYES
JACQUELINE RUIZ BONELLY
ARIADNE RUIZ GUAS
HENRY RUIZ SÁNCHEZ
GLADYS I. SÁNCHEZ FUENTES
OSCAR SÁNCHEZ GARCÍA
MAIBY SÁNCHEZ GUERRA
YUNIESKA SÁNCHEZ PADRÓN
YAIMA L. SÁNCHEZ PEDROSO
YUNAYSI SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
ULISES SANTANA ALFONSO
MADELY SANTANA CABEZA
PEDRO SANTOS MICHELENA
ANA M. SARDIÑAS PÉREZ
MAYTÉ SECADA HERNÁNDEZ
MARÍA C. SIERRA ZARUT
TERESA DE LA C. SISCAR GUEDES
JULIA G. SOCORRO REYES
GUSTAVO L. SOLAR RIERA
YELEINIS SOTO CHACÓN
YULIET SOTOLONGO NÚÑEZ
DAYSY SOTOLONGO ROSELL
MARÍA C. SUÁREZ AVILÉS
DAMARIS SUÁREZ GASMURI
REGLA M. SUÁREZ SUÁREZ
MARÍA E. TABÍO VILLARRUTIA
WILLIAN TAMAYO ARZOLA
YARITZA TEN RIVERA
CARMEN N. TORRES CABALLERO
YADIÁN TORRES DE ARMAS
MERCEDES TORRIENTES GONZÁLEZ
YANET TRABA LINARES
ANAELIS TRAVIESO SARDIÑAS
YAINE TRIANA CUETO
ONELIA VALDÉS CARTAYA

IDANELIS VALDÉS PRENDES
CARLOS E. VALDÉS RODRÍGUEZ
MARÍA DE LOS A. VALDÉS SÁNCHEZ
VANIA VALERA ELIZARDES
DAISMIRE VALERA FERNÁNDEZ
MARLIEN VALLE COUSET
GUELMIS VÁZQUEZ ALBELO
DAMIRIS VECINO RODRÍGUEZ
SULENMIS VEGA ALEAGA
YARISLEY VELOZ DÍAZ
MILADY VIEL MARTÍNEZ
ALINA VIERA ARGÜELLES
ELISA M. VILLAURRUTIA PEDROSO
JUANA I. YANES TOLEDO
YANET ZAMORA FIGUEROA
VICTORIA DE LA C. ZUASNÁBAR PEROVANIS
OLGA ZUAZNÁBAR MOROÑA
LUCELIA ZULUETA AMADOR
LEYDIS ZULUETA AMARO
MARÍA DE LOS A. ZULUETA PERDOMO

GOC-2017-442-EXE4

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k), del artículo 90, de la Constitución de la República, y la Ley No. 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO No. 5549/2017

PRIMERO: Otorgar la Medalla ANTONIO BRIONES MONTOTO de Primera Clase, creada por el Decreto Ley No. 105, de 13 de julio de 1988, a

Coronel CARLOS MANUEL FIGUEREDO RODRÍGUEZ

Coronel LAUDELIO MANUEL ÁLVAREZ LEYVA

Coronel GUILLERMO RODRÍGUEZ GUEVARA

en reconocimiento a los sostenidos resultados obtenidos por ellos en el ejercicio de Dirección y Mando en Órganos de la Seguridad del Estado y el Orden Interior, contribuyendo con su accionar al éxito de las misiones planteadas y a la formación y preparación de cuadros y oficiales que han transitado por la cadena de mando.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 24 días del mes de marzo de 2017.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2017-443-EXE4

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k), del artículo 90, de la Constitución de la República, y la Ley No. 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO No. 5550/2017

PRIMERO: Otorgar la Orden JULIO ANTONIO MELLA, creada por el Decreto Ley No. 30, de 10 de diciembre de 1979, al

Mayor LEDIF BORGES GOYA

en reconocimiento a su destacada trayectoria política, laboral y social, así como por los extraordinarios méritos alcanzados dentro del Ministerio del Interior, que lo han hecho acreedor de reiteradas felicitaciones y reconocimientos.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 27 días del mes de marzo de 2017.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2017-444-EXE4

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k), del artículo 90, de la Constitución de la República, y la Ley No. 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO No. 5551/2017

PRIMERO: Otorgar la Medalla JOSÉ ANTONIO ECHEVERRÍA, creada por el Decreto Ley No. 30, de 10 de diciembre de 1979, a los 23 jóvenes que se relacionan en el Anexo al presente Acuerdo, en reconocimiento a su abnegada y meritoria actividad política y social, en la que se han destacado por su excelente trayectoria estudiantil y resultados académicos relevantes, demostrando responsabilidad y dedicación en el cumplimiento de las tareas que les han sido asignadas por la organización juvenil.

SEGUNDO: El Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 27 días del mes de marzo de 2017.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO

Medalla JOSÉ ANTONIO ECHEVERRÍA

RACHEL M. ARENCIBIA CASANOVA
FAVIÁN A. BARCELAY LEYVA
SERGIO L. BLANCO BETANCOURT
FRANK D. CASTILLO PALACIOS
DAYANA CHIRINO PEÑA
LEYDIS CONCEPCIÓN CRESPO
EFRÉN CUESTA PAZ
DARIAN DÍAZ FERNÁNDEZ
ROSADYS R. DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ
MARTÍN FRÓMETA GRIÑÓN
EVELYN LAFERTÉ LEÓN
LETICIA LEAL ECHEMENDÍA
ROBERT MENÉNDEZ SILVA
JOAQUÍN M. MORALES MARTÍNEZ
ROSA M. MORENO PERALTA
HILDA R. MORFA CAMPO
LISBETTY PÉREZ VALDÉS
GRETHEL RIVAS GÓMEZ
GRETEL RODRÍGUEZ CRUZ
YANET RUIZ GONZÁLEZ
DERLIS SÁNCHEZ COLUMBIÉ
ALEXIS TORRES CABRERA
LISANDRA VALDÉS QUINTANS

GOC-2017-445-EXE4

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k), del artículo 90, de la Constitución de la República, y la Ley No. 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO No. 5552/2017

PRIMERO: Otorgar la Medalla ABEL SANTAMARÍA, creada por el Decreto Ley No. 30, de 10 de diciembre de 1979, a los 54 jóvenes trabajadores que se relacionan en el Anexo al presente Acuerdo, en reconocimiento a su abnegada y meritoria trayectoria militar, laboral, política y social, en la que han asumido con responsabilidad, abnegación y entrega las tareas propias de sus actividades laborales, así como las que de ellos demanda la organización juvenil, contribuyendo con su ejemplo a la formación integral de las nuevas generaciones.

SEGUNDO: El Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 27 días del mes de marzo de 2017.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO

Medalla ABEL SANTAMARÍA

OSMANY ALFONSO RUIZ
ROBERTO ÁLVAREZ GONZÁLEZ
YALIESKY ARANDA RODRÍGUEZ
JUANA ARECHAVALETA CARRERA
LEDIHER D. ARMAS SÁNCHEZ
YASMANY ÁVILA ÁVILA
YANET BRIZUELA RAMÍREZ
CARLOS M. CAMEJO GONZÁLEZ
CÉSAR CARREDANO RUBIO
PEDRO A. CHAMIZO LOMBILLO
JONNY COPA ROBLEJO
YAQUELÍN DE LA HOZ SOSA
FRANK A. DE LA PAZ VILLALÓN
ARCENIO DEULLÓN RUIZ
ORietta DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
YUNIER ENAMORADO RODRÍGUEZ
JANIER ESTALELLA HERNÁNDEZ
MAIKEL GARBEY LÓPEZ
LUIS F. GARRIDO TORRES
JOSÉ E. GÓMEZ RODRÍGUEZ
MANUEL M. GONZÁLEZ OLIVERA
YANMYSEL GONZÁLEZ PÉREZ
OSCAR M. GONZÁLEZ SAN JUAN
KAREN GONZÁLEZ VELÁZQUEZ
ALEXIS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
LUIS E. JEREZ PUEBLA
JUAN C. LAZO LEZCANO
ANAIMA LUIS BERROA
PEDRO L. MATÍAS BORDÓN
GABRIELA ORTEGA GUILBIAUX
MICHAEL PARRA DURÁN
ROLANDO R. PEDROSO BERMÚDEZ
ANISLEIDYS PÉREZ GÁMEZ
YENISLEIDY PICHARDO POMARES
AGUSTÍN PULGARES BALART
SANDRA REYES VEGA
NELSON R. RIVERA HILL

AYMARA RODRÍGUEZ CASTRO
DAILY RODRÍGUEZ CROMBET
YENY RODRÍGUEZ TRUJILLO
LENIER ROSALES DOMÍNGUEZ
YESNEY SÁCHEZ PINILLO
REUDENYS SALAS HARTEMANT
ÁNGEL SALAZAR FONSECA
YOHANY SÁNCHEZ CRUZ
YEMNELYS SOCA GARCÍA
SIDELSI SUÁREZ FUNDORA
ELIZABETH SUÁREZ NASH
YOANDRIS TAMAYO MÉNDEZ
DAYANA TEDES CORTINA
EISMEL TORRES FERNÁNDEZ
YAILYN VALERA ÁVILA
OSBREY VELAZCO FONSECA
DAINIER VIAMONTE PUPO

GOC-2017-446-EXE4

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k), del artículo 90, de la Constitución de la República, y la Ley No. 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO No. 5553/2017

PRIMERO: Otorgar la Orden FRANK PAÍS de Primer Grado, creada por el Decreto Ley No. 30, de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en el Anexo adjunto, en reconocimiento a su extensa y destacada trayectoria docente-educativa por más de 30, 40 o 50 años dedicados a la formación integral de las nuevas generaciones, durante los cuales han participado en diferentes eventos dentro y fuera del país, recibiendo premios y reconocimientos por los trabajos presentados. Mantienen una constante labor investigativa y de superación, con excelentes resultados. Igualmente, han brindado su aporte en la confección de libros, planes y programas de estudio, con lo que han contribuido significativamente al desarrollo y perfeccionamiento de nuestro sistema educacional.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga la Ministra de Educación.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 27 días del mes de marzo de 2017.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO

Orden FRANK PAÍS de Primer Grado

JAIME N. ATUCHA RAMOS
ANA M. CAMPOS PÉREZ
FRANCISCO M. COSTE GÓMEZ
MARTHA HERNÁNDEZ ROMERO
ÁNGEL LÓPEZ MIRABAL
LOURDES M. MARÍN PEÑA
MARIO MORALES GARCÍA
MAYRA C. PANTOJA GARCÍA
ARÍSTIDES B. PÉREZ ABREU
BIENVENIDO PÉREZ AGUIRRE
GERMINAL QUINTERO PUPO
HERMISDANIA RAMOS BORGES
CAMILO G. RODRÍGUEZ AGUILAR
ALICIA SANTABALLA FIGUEREDO
ADDYS TÉLLEZ RODRÍGUEZ

GOC-2017-447-EXE4

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k), del artículo 90, de la Constitución de la República, y la Ley No. 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO No. 5554/2017

PRIMERO: Otorgar la Orden FRANK PAÍS de Segundo Grado, creada por el Decreto Ley No. 30, de 10 de diciembre de 1979, y modificada por el Decreto Ley No. 53, de 27 de marzo de 1982, a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a su valiosa trayectoria docente-educativa, dedicada durante muchos años a la formación integral de las nuevas generaciones de profesionales, así como por los destacados resultados alcanzados en la esfera investigativa y haber contribuido significativamente al desarrollo y perfeccionamiento del sistema educacional cubano.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga la Ministra de Educación.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 27 días del mes de marzo de 2017.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO

Orden FRANK PAÍS DE Segundo Grado
Pinar del Río

LÁZARA D. BORREGO PLASENCIA
MARISOL BRAVO SALVADOR

LUIS R. DÍAZ ROMÁN
ELAINES HERNÁNDEZ LLERENA
OLGA E. MARANTE GAVILÁN

Mayabeque

BELQUIS GUASCH ÁLVAREZ
JULIO C. MARTÍNEZ PRADO
ABILIO PIÑERO RODRÍGUEZ

La Habana

TATIANA CHKOUT
SOL A. GALDÓS SOTOLONGO
MARÍA DE LOS A. GALLO SÁNCHEZ
MARÍA V. GARCÍA CRUZATA
ODALIS E. GARCÍA FIGUEROA
MARÍA C. GARCÍA VÉLEZ
YANIRA GÓMEZ DELGADO
EUGENIO GONZÁLEZ PÉREZ
MAYDA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
LÁZARO IBARRA RAMÍREZ
DORA LABORIT KINDELÁN
TOMÁS F. LAMAS GONZÁLEZ
ZOE L. LA RED ITURRIA
FRANCISCO F. NAVARRO GOURAIGE
MORAIMA OROZCO DELGADO
DOLORES ORTEGA REYES
AMALFI D. RIVERO OJEDA
ROLANDO RODRÍGUEZ ROYERO
ROLANDO RUIZ PERAZA
JORGE TAMAYO COLLADO
MARLÉN TRIANA MEDERO
VICTORIA G. VELÁZQUEZ LÓPEZ
ONELIA VIANTE ESPERANCE
LÁZARO H. VIERA HERNÁNDEZ

Villa Clara

ASELA CAMACHO CAMACHO
MARTHA M. CÁRDENAS YÁNEZ
MARILYN DOMÍNGUEZ SIGARROA
ESPERANZA GONZÁLEZ BARCELÓ
FERNANDO GONZÁLEZ GUERRA
MIGUEL T. HÓMEZ BOLAÑOS
NANCY M. MONTES DE OCA RODRÍGUEZ
ANARELYS RODRÍGUEZ PÉREZ

Cienfuegos

MATILDE GONZÁLEZ ALVELO
SONIA GONZÁLEZ LÓPEZ
CLARA DE A. MARTÍN VELÁZQUEZ

Sancti Spiritus

EDELBERTO CANCIO LORENZO
VENTURA CANCIO PÉREZ
YSABEL M. CASTILLO CABALLERO
JUAN R. CASTILLO PÉREZ
AVELINO E. DE CASTRO VALDIVIA
ANAYSA DE LA C. HERNÁNDEZ CERVERA
GENER P. HERNÁNDEZ CONCEPCIÓN
JORGE HERNÁNDEZ DEL SOL
MILEIDY HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
VICENTE A. LEÓN PALMERO
HERNÁN J. RODRÍGUEZ BRITO
MAYRA VALDÉS VALDIVIA

Ciego de Ávila

RODOLFO MEDERO VALDÉS
MARÍA E. PÉREZ REYES
HUGO V. TEJEDA DEL RÍO

Camagüey

MARTA E. BÁEZ GARCÍA
CRISTINA M. BECERRA FERNÁNDEZ
RAISA DUARTE CRUZ
JULIO HERNÁNDEZ FÁBREGAS
TANIANA E. MOLINA NODA
MERCEDES M. MONTALVÁN GIL
ROLANDO P. MOYA NÁPOLES
LUCINDA C. PILOTO MARÍN
MANUEL L. RODRÍGUEZ FERRÁ
EFRAÍN SORÍS LÓPEZ
ELIZABETH C. SOSA DEL VALLE

Las Tunas

GLADYS ALMAGUER PÉREZ
EMMA DE LOS A. BORRÁS RODRÍGUEZ
ANA CALAÑA RODRÍGUEZ
FIDEL J. CASTRO RODRÍGUEZ
TOMÁS D. DEL CAMPO CHAPMAN
WALTER J. DEL MONTE CERVANTES
GREGORIO ESPINOZA BÁEZ
LUIS E. ESTRADA SAO
ARMANDO FERNÁNDEZ SERA
MIRTA E. GARCÍA DÍAZ
PILAR GARCÍA RUIZ
ÁNGEL J. GONZÁLEZ GONZÁLEZ
MILEIDIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
ALINA DE LOS A. IZQUIERDO PUENTE

ARILMYS LAGUNA MARRERO
ELIO MARTÍNEZ MASTRAPA
JUAN MIGUEL BARRIOS
JULIA M. ORTIZ RICARDO
OSCAR PÉREZ LABRADA
NÍLSER PIÑEDA CRUZ
RUBISEIDA PUPO PARRA
TERESA RODRÍGUEZ BARRIOS
MABEL SALAZAR SALAZAR
RAÚL A. SALGADO LABRADA
MARISELDA TEJAS TÉLLEZ
AMADO E. TORRES GARCÍA
PEDRO E. VIAMONTE VIAMONTE
OBDULIA M. VISTORTE PUPO

Holguín

RAFAEL A. AGUILERA OTERO

Granma

NORBELIS E. LARA VILALTA
ROBERTO PÉREZ AGUILERA

Guantánamo

MIRURGIA ARGÜELLES MESA
ALIS AZAHARES TORREBLANCA
CARIDAD LA CRUZ GARBEY
ODALIS QUIALA PLANCHE
REY SÁNCHEZ

GOC-2017-448-EXE4

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k), del artículo 90, de la Constitución de la República, y la Ley No. 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO No. 5555/2017

PRIMERO: Otorgar la Medalla JOSÉ TEY, creada por el Decreto Ley No. 53, de 27 de marzo de 1982, a los destacados trabajadores de la educación que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a los excelentes resultados obtenidos durante años de abnegada dedicación a la docencia, la investigación y la formación integral de las más jóvenes generaciones, con lo cual han contribuido al desarrollo y perfeccionamiento del sistema educacional en nuestro país.

SEGUNDO: La Ministra de Educación queda encargada de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 27 días del mes de marzo de 2017.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO
Medalla JOSÉ TEY
Pinar del Río

JUAN C. ABREU LÓRIGA
YADIRA ÁLVAREZ GARCÍA
DULCE M. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
DAGOBERTO AROCHA CAMARGO
OLGA L. BELLO HERNÁNDEZ
JUAN J. BOSQUE LEDESMA
FIDEL S. COSTA RODRÍGUEZ
IDANIA DÍAZ QUINTANA
GUEL ESTOPIÑÁN GARCÍA
EVELIO HERRERA PADRÓN
JOSÉ S. HERRERA SANTANA
MARISOL JAVIQUÉ BORROTO
XIOMARA LLANES ESPERÓN
REINALDO MARTÍ MARTÍNEZ
YOSVEL MENA FUERTE
RICARDO NODA SÁNCHEZ
MARÍA E. OROZCO MÉRIDA
ITAMARYS PÉREZ HERNÁNDEZ
TERESA RAMOS RODRÍGUEZ
RASCIEL REYES TORRES
RAÚL RODRÍGUEZ LEDESMA
ARACELIS ROMERO GORDILLO
ARACELI SÁNCHEZ CRUZ
ZORAIDA VELOZ CORRALES

Artemisa

ELVIS DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
ROBERTO GONZÁLEZ CRESPO
OLGA L. HERNÁNDEZ AZCUY
RENILDO MATOS DOMÍNGUEZ
EVELÍN MOLINA BLANCO
MARÍA DEL C. PALACIOS RAMOS
ESTHER M. PÉREZ NAUM
ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
ELIO M. SPARIS JACA
BEATRIZ M. TORRES ALONSO
ALEIDA VÁZQUEZ DATRE
BÁRBARA ZULUETA LAZARTE

Mayabeque

ORLANDO CASTRO RODRÍGUEZ
LICELINA L. ESTÉVEZ GALLARDO
ROSA M. GARCÍA ALONSO
CARMEN M. HERNÁNDEZ CASTRO
ZULEIDY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
ELINOR RODRÍGUEZ OFARRILL
YAIMÍ RODRÍGUEZ PEREIRA

La Habana

MIJAIL BENAVIDES LESCAILLE
CRISTINA DE LA C. FERNÁNDEZ CABEZAS
GERARDO LIRANZA TORRES
KARENIA MARRERO ARRECHEA
JOSÉ A. MARTÍNEZ PÉREZ
OSVALDO RAMÍREZ BASULTO
GLADYS DE LA C. RODRÍGUEZ BETANCOURT
DAILYS RODRÍGUEZ DE LOS REYES
VIVIANA ROJAS TOLEDO
GISEL SALAS CRUZ

Matanzas

CARLOS R. BARÓ LARRUDÉ
LOURDES DÍAZ PEÑATE
JOSÉ M. GARCÍA LEÓN
DAYSI GARCÍA PÉREZ
HERIBERTO MIRELES MONTANO
CELIA V. OLIVERA AROLAS

Villa Clara

CARMEN AMADOR CURBELO
MIRELY CÉSPEDES PÉREZ
CARIDAD E. CRUZ GUERRA
ARTURO T. DURÁN CLARO
MARICELA GARCÍA PÉREZ
ANDREA J. GONZÁLEZ ÁLVAREZ
SANDRA GUERRA MEDEROS
DULCE M. GUEVARA BERMÚDEZ
MARIELYS LÓPEZ DÍAZ
RAFAEL MARÍN REYMOND
MAYELÍN MARTÍNEZ GARCÍA
OSVALDO MEDEROS RODRÍGUEZ
OLGA D. MORERA RAMOS
MARITZA G. QUESADA ARBOLÁEZ
RODOLFO RAMÍREZ CUÉLLAR
ARGELIA RAMOS MONTENEGRO
ÁNGEL RODRÍGUEZ DÍAZ

MARISELA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
ANAIS SÁNCHEZ CORREA
TERESITA DE J. VÁZQUEZ DÍAZ

Cienfuegos

ODALYS I. ACHONG RODRÍGUEZ
MARÍA C. CABRERA MORALES
MIRTA CHACÓN TERRY
SANDRA Z. CORDOVEZ LÓPEZ
DORIS CORTIZO HERNÁNDEZ
JOSÉ DÍAZ NAVARRO
YOLANDA GONZÁLEZ HERRERA
EDÉLIZ E. MACEDA VALLADARES
LORENZA MONZÓN MADRAZO
ALINA RODRÍGUEZ VIVES
MARÍA DEL R. SUEIRO RODRÍGUEZ
LÉSTER TRUJILLO MARTÍNEZ
MIRIAM B. VALERO LEMUS

Sancti Spíritus

RAMÓN M. ARTEAGA BORGE
EDILCIA C. BENÍTEZ MARTÍN
LÁZARO CABRERA CARRAZANA
ODELAYSYS CALDERÓN VALERO
OLGA CANCIO LÓPEZ
MARLENE DE LA C. CUETO OYARZÁBAL
GEMA DÍAZ DÍAZ
YANEISY DÍAZ OLIVA
MARIO B. ESPINOSA MARTÍNEZ
YAMILÉ FARFÁN PINA
ALINA R. FERNÁNDEZ BALMASEDA
IRAIDA FERNÁNDEZ TRUJILLO
LUCIANA B. GARCÍA BALLESTER
FIDEL F. GARCÍA JACOMINO
JORGE A. GARCÍA LÓPEZ
ESPERANZA M. GONZALES HERRERA
JUANA X. GUTIÉRREZ ORTEGA
LUIS E. JIMÉNEZ ZÚÑIGA
MISAEAL A. LEÓN ROJAS
JUAN LÓPEZ CALZADA
MARTHA I. MADRIGAL ÁLVAREZ
MARÍA I. MADRIGAL DE ARMAS
YAMILÉ MARÍN MARTÍNEZ
MARIO A. MARTÍNEZ GONZÁLEZ
GUILLERMO MEDINA DÁVALOS
NANCY DE LA C. MEDINA MEDINA

DEISY J. MÉNDEZ SUÁREZ
CECILIA ORTEGA HERNÁNDEZ
MELQUIADES PALMERO FELIPE
IDALMIS PÉREZ BRUNET
MAGALY S. PÉREZ FRAGA
DANIA QUEZADA MADRIGAL
EULALIA M. RAMÍREZ RODRÍGUEZ
ISNOEL D. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
ODALYS S. RODRÍGUEZ JAIME
LORENZO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PEDRO L. RUSINDO MARÍN
MAYRA SÁNCHEZ IGLESIAS
YANEISY SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
JOSEFINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
OSVALDO A. TARDÍO RUEDAS
MARÍA E. TEJEDA MIRABAL
NÉLIDA E. TRAVIESO MARTÍN

Ciego de Ávila

VICENTE L. BARRIO TORRES
DALIA M. BLANCO ALEJO
JOSÉ A. EMBI MORALES
YANELIS JIMÉNEZ GONZÁLEZ
ALCIRA MANZANO PÉREZ
MAVIS M. PÉREZ PINO
LUIS M. RENDÓN JIMÉNEZ
IRMA RODRÍGUEZ QUINTERO
MIDALIS SUÁREZ PÉREZ
MARIELA TORRES TRIANA

Camagüey

JESÚS E. ALONSO GARCÍA
DANIA V. ESPINOSA NÁPOLES
ENEIDA ESTRADA RIVERO
YOLEXIS GARCÍA VENEGAS
GILBERTO GONZÁLEZ ÁLVAREZ
MIGUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ
NEREISY GUTIÉRREZ LABRADA
GLADYS LAMEDA RUBINO
LUCÍA LEZCANO ÁVILA
JORGE U. MARTÍNEZ CORRALES
AILSA M. MEDINA PÉREZ
MARIELA MORALES FERNÁNDEZ
CALIXTO MORALES QUINCOSES
XIOMARA MOREJÓN CASTRO
MAGDA PORTO GARCÍA

MIRIAM E. PUIG DORTA
IDALBERTO REYES PORRO
ODALYS T. RIVERO BELLO
ADA Y. VEITÍA FONTE
ANTONIO F. VILA RODRÍGUEZ

Las Tunas

GRICEL Y. ACOSTA CARRALERO
LUIS I. ALMANZA BARRERA
RAICEL ÁVILA TAMAYO
YANNERIS M. BÁEZ GARCÍA
CARLOS E. BATISTA CONTRERAS
MANUEL BENÍTEZ MONTERO
GLADIS BLANCO NIETO
YOLAINE BRUZÓN VELÁZQUEZ
RICARDO CARMENATE GÓMEZ
SURAMA CRUZ MARTÍNEZ
MIGUEL I. FIGUEROLA MILANÉS
MAGALIS GARCÍA GONZÁLEZ
JORGE A. GONZÁLEZ CARRALERO
ADRY S GUERRA REYES
REINIER GUERRA RODRÍGUEZ
MARICELA HERNÁNDEZ MONTERO
YANELIS F. HERNÁNDEZ PEÑA
YELNIA LEYVA ACOSTA
CARLOS LEYVA CÉSPEDES
NIURIS LÓPEZ WALTER
MARÍA DE J. PEÑA MENÉNDEZ
GABRIEL PEÑA MORA
RAMÓN PÉREZ MILANÉS
LEONIDES M. POMPA RONDÓN
ILIANA M. POZO HERNÁNDEZ
ROSA M. QUIÑONES ROSALES
YAMILA RODRÍGUEZ ÁVILA
JUAN H. RODRÍGUEZ DIÉGUEZ
ADRIANA G. ROMÁN ÁGUILA
ROBERTO SANTIESTEBAN VEGA
MAYELÍN SILVEIRA FONSECA
RENÉ SOMOZA RODRÍGUEZ
ABEL TAMAYO RABELO
EDILBERTO TÉLLEZ ALFONSO
REYNA J. TRABA VILLAVICENCIO

Holguín

MARITZA D. AGUILAR GUEVARA
FELIPE J. ÁVILA AGUILERA

EMILIANO J. BENÍTEZ HERNÁNDEZ
ODALIS DEL C. BRITO SÁNCHEZ
MARTHA D. COBAS COBAS
RAFAEL DÍAZ MARTÍNEZ
NELVIS F. GARCÍA MEDINA
DALSY HERNÁNDEZ ESPINOSA
ADELMA IBÁÑEZ MÉNDEZ
ARACELIS MONTERO LÓPEZ
MARÍA I. MUÑOZ LEYVA
RUBISEL PEÑA ORTIZ
CARLOS PÉREZ SANTOS
BENITO E. RAMÍREZ PUPO
TAMARA E. RIVAS HIDALGO
SERGIO RODRÍGUEZ LEYVA
BÁRBARA M. RODRÍGUEZ LÓPEZ
CLARA C. RODRÍGUEZ TAMAYO
DORAIDA SÁNCHEZ PÉREZ
ISOLINA SANTIAGO FRANCO
ENRIQUE SANTIESTEBAN RICARDO

Granma

MARÍA E. ALONSO BARROSO
MARIO ÁLVAREZ OCHOA
YAMILKA BLANCO TIRADO
PEDRO CABRALES REYES
JUANA I. CEDEÑO FONSECA
CARMEN R. CUMBÁ GÓMEZ
NERIS DOMÍNGUEZ OLIVA
ANA ESCALONA FUENTE
ÁNGEL R. ESPINOSA JORGE
NELSI ESPINOSA PUEBLA
YDILIA F. FELIPE GUERRA
ALBERTO FERNÁNDEZ GARCÍA
RUBÉN FERRIOL BETANCOURT
CARLOS R. FIGUEREDO VERDECIA
AMELIA FONSECA VILLAR
FÉLIX A. GARCÉS PERDOMO
MARILUZ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
ADELAIDA N. HIDALGO AGUILAR
MARÍA E. INFANTE RAMOS
ÁNGELA D. LABRADA MARTÍNEZ
JULIO C. LADRÓN DE GUEVARA CORONADO
ADAMELIS LICEA
FELIPE S. MARI AGUILERA
LIDIA E. MONTES CABRERA

DIANA M. NÚÑEZ YAQUE
WILFREDO G. PÉREZ CRUZ
MIGUEL B. PÉREZ LINARES
EROSID PRIETO BASULTO
IVÁN I. RAMÍREZ ARGUDÍN
XIOMARA REINER PÉREZ
EUGENIO G. RÍOS SOTTO
ISABEL DE LA C. RIVERO MECIA
GISELA T. RODRÍGUEZ CEDEÑO
ENRIQUE SOL RODRÍGUEZ
RAÚL TAMAYO CEDEÑO
JUAN TAMAYO GARCÍA
AMAUROS TORRES TORRES
DORIS VÁZQUEZ RICARDO
CARMEN VILTRES PORTALES

Santiago de Cuba

ILSY CABRERA BORRERO
ANTONIO COBAS MARTÍNEZ
RISELIA FERNÁNDEZ TORRES
LUISA GONZÁLEZ FABRÉ
IVONNE HECHAVARRÍA TEJEDA
ESMAYIT ISMAEL CABRERA
REBECA LABADIÉ PÉREZ
NURIA MEJÍAS BATISTA
LOURDES M. REMÓN BRIZUELA
GUILLERMO REVÉ CARBONELL
RAÚL SAMÓN SOTO
MARICELA VÁZQUEZ NIETO

Guantánamo

CARIDAD BOSCH RODRÍGUEZ
CRUZ DRULLET PINEDA
AIDÉ R. OJEDA FUENTES
EDDY QUINTANA VÁZQUEZ

GOC-2017-449-EXE4

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k), del artículo 90, de la Constitución de la República, y la Ley No. 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO No. 5556/2017

PRIMERO: Otorgar la Medalla FRATERNIDAD COMBATIVA, creada por el Decreto Ley No. 30, de 10 de diciembre de 1979, al Agregado de Defensa de la República del Ecuador ante nuestro país,

Coronel WILSON GEOVANNY TUALOMBO ORTIZ

en reconocimiento por haber mantenido una eficaz participación en las actividades con el cuerpo diplomático militar, y por su trato afable y dedicación al trabajo para consolidar las relaciones al más alto nivel. Con su labor contribuyó al fortalecimiento de los lazos de amistad y fraternidad entre Cuba y Ecuador.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla al condecorado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 29 días del mes de marzo de 2017.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2017-450-EXE4

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k), del artículo 90, de la Constitución de la República, y la Ley No. 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO No. 5557/2017

PRIMERO: Otorgar la Medalla JESÚS MENÉNDEZ, creada por el Decreto Ley No. 30, de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a su condición de Vanguardias y Dirigentes Sindicales de sus respectivos sindicatos por varios años consecutivos, alcanzada por los relevantes méritos laborales acumulados en la producción o los servicios y en las tareas sindicales, así como por su consagración, eficiencia y actitud destacada ante el trabajo, y su activa participación en las tareas políticas, sociales y de masas.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 29 días del mes de marzo de 2017.

ANEXO
Medalla JESÚS MENEDEZ
VANGUARDIAS
Provincia de Pinar del Río

CIRA BORREGO FERNÁNDEZ
JESÚS M. CABRERA REINA
ARIEL CRUZ TRIANA
DANIEL GODOY RIVERA
CARLOS A. MIRANDA SIERRA
MIGUEL A. RAMÍREZ ARREBATO

AIDA T. RODRÍGUEZ PEDROSO
AIMARA SÁNCHEZ DÍAZ
JUAN F. SANTOS ESTÉVEZ

Provincia de Artemisa

JULIO C. BELTRÁN MEZQUÍA
TERESA NOVALES IZQUIERDO

Provincia de Mayabeque

ARSENIO BETANCOURT BRAVO
NIVIAN MONTES DE OCA MARTÍNEZ

Provincia de La Habana

GABINO J. ARENCIBIA DÍAZ
ODALMIS ARIAS RAMÍREZ
ESPERANZA ARREBATE BERRIEL
CÁNDIDO BORGES BÉCQUER
SILVIA CASTAÑO DOMÍNGUEZ
HUMBERTO S. CASTILLO CASTILLO
DULCE M. HERRERA MACHADO
NIEVES V. PADRÓN MORENO
RAMÓN POLO GONZÁLEZ
LUIS E. SOL SALINAS
JORGE TUNDIDOR PINO

Provincia de Matanzas

LÁZARO MUÑOZ CORRALES
RENÉ RAMÍREZ CARRAZANA

Provincia de Villa Clara

SILVIO CHÁVEZ CHÁVEZ
OMAR D'AURE VEGA
ALBERTO FERNÁNDEZ MENA
INOEL GARCÍA RUIZ
LOURDES GIL SOSA
OSVALDO MÉNDEZ PAREDES
JORGE A. PÉREZ DONATO
EMMA B. PINEDA RUIZ
ZENAIDA RODRÍGUEZ NEGRÍN

Provincia de Cienfuegos

ANTONIO COPEIRO CABRERA
LUIS M. DUEÑAS GONZÁLEZ
SARA HERNÁNDEZ MALPICA
ADA L. LOZANO LEBANC
MARISELA L. PÉREZ PACAREU
ALINA DE LA C. YERO LEON

Provincia de Sancti Spíritus

JOSÉ A. CRUZ FRAGA

Provincia de Ciego de Ávila

FLORENCIO ALCALÁ MONTEL
REGLA B. BATISTA RODRÍGUEZ

JUAN E. HERNÁNDEZ CARDOSO
LÁZARO REYES NOA
JOSÉ A. SANTANA GONZÁLEZ
JOEL VARELA RODRÍGUEZ

Provincia de Camagüey

ALEXANDER AGUILAR DÍAZ
YUSVANI E. ARIAS GUEVARA
RICARDO ÁVILA CRUZ
RAÚL I. BARYOLO DÍAZ
TANIA CARMENATE GONZÁLEZ
PEDRO A. CISNEROS RAMÍREZ
NELSON GUERRA VARONA
MILDA LA O CAZAÑAS
OSMANY LEIVA BATISTA
OSVALDO LÓPEZ BRENA
DIOSMEDE MORENO MONTES
NÉSTOR MUÑIZ FERNÁNDEZ
SUSANA E. PARDO RODRÍGUEZ
LUIS E. PAVÓN GALVÁN
ORLANDO PÉREZ MILANÉS
SANTIAGO PUPO YANET
LUIS E. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
MISIOTI SÁNCHEZ RUIZ DE VILLA
AMELIA SANTO OMS

Provincia de Holguín

MARITZA RIVERA MEDINA

Provincia de Granma

WILMER ESPINOSA JORRÍN
EMILIO ROSEL FUENTES

Provincia de Guantánamo

ISABEL FEBLES OTAMENDI

DIRIGENTES SINDICALES

Provincia de Artemisa

EDUARDO A. CHIONG VELÁZQUEZ

Provincia de La Habana

RAÚL BELTRÁN SUREDA
MARÍA DE LOS A. CASTAÑEDA RENCURRELL
BELKIS L. CORDERO VIAMONTE
CARIDAD V. ESTÉVEZ GIRAUDY
LÁZARA D. GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
ELIZET JARAMILLO OLIVERA
WILIAN LICOURT GONZÁLEZ
JOSÉ A. PÉREZ PÉREZ
PAULA ROSALES RAMOS

LEONEL L. SOSA MIRABAL
MARILUZ TAMAYO FORNÉS

Provincia de Matanzas

ZENAIDA ABREU JUNCO
MARLENE CARBALLO GONZÁLEZ
ALBERTO GARCÍA CANGA
DANILO L. RIVERA DÍAZ
ORAI DA R. RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

Provincia de Villa Clara

HORACIO PÉREZ CAMPILLO

Provincia de Cienfuegos

MAGUI CHAMISO LOSADA
YOLEYDIS PÉREZ PÉREZ

Provincia de Camagüey

IRAIDA DE LA C. BARRANCO SUÁREZ
ARMANDO ESPINOSA CABALLERO
JORGE A. FONSECA BELLO
NIURKA OLAZÁBAL NAVARRO

Provincia de Las Tunas

VIRGILIO GARCÍA PUGA
ORESTE R. LORENZO LORENZO

Provincia de Holguín

GONZALO SANTOS LÓPEZ

Provincia de Granma

VILMA ACUÑA CARDERO
IRIO P. GONZÁLEZ RAMÍREZ
SALVADOR A. HERNÁNDEZ BENÍTEZ

Provincia de Santiago de Cuba

EUGENIA ARRASTRE MARTÍNEZ
MAXIRA CURTIS SALAZAR
ALEJANDRO FERRÁN TORRES
MILAGROS RAMÍREZ DURAND

Provincia de Guantánamo

BÁRBARA BESTARD COCA

GOC-2017-451-EXE4

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k), del artículo 90, de la Constitución de la República, y la Ley No. 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO No. 5558/2017

PRIMERO: Otorgar la Medalla JESÚS MENÉNDEZ, creada por el Decreto Ley No. 30, de 10 de diciembre de 1979, a los colectivos laborales siguientes:

U/M 4895 BRIGADA MÓVIL DE TROPAS ESPECIALES (Artemisa)
CENTRO DE APLICACIONES DE TECNOLOGÍA AVANZADA (La Habana)

en reconocimiento a su abnegada dedicación al trabajo y a los excelentes resultados alcanzados en la actividad que realizan, al sobrecumplir todos los indicadores económicos y productivos con la calidad establecida, así como por haber mantenido durante varios años la condición de Colectivo Destacado.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los colectivos condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 29 días del mes de marzo de 2017.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2017-452-EXE4

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k), del artículo 90, de la Constitución de la República, y la Ley No. 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO No. 5559/2017

PRIMERO: Otorgar la Medalla HAZAÑA LABORAL, creada por el Decreto Ley No. 30, de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

BENIGNO CAMPO PÉREZ
RAFAEL CASTILLO HECHAVARRÍA
ELIECER CEDEÑO CARDOSO
JUAN C. CORTINA BERNAL
LUIS M. FABREGAT DÍAZ
WILBERTO PALACIOS TORRES
ALEXANDER VARGAS PÉREZ

en reconocimiento a los méritos extraordinarios alcanzados en sus respectivas especialidades, logrando con su esfuerzo y abnegación importantes beneficios en la producción y los servicios, así como por su destacado trabajo como innovadores y racionalizadores, donde han tenido un relevante impacto económico y social para su centro laboral.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 29 días del mes de marzo de 2017.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado